

**Modalidad incentivo:** Actividades científico-técnicas individuales

**Convocatoria:** 1/2012. Orden de 11 de diciembre de 2007

**Actividad incentivada:**

**Ref.:** DGITE/SV.PAI/mmel/3B\_12

**Investigador:** César Vilas Fernández

**Asunto:** Resolución admisión

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA**

**Centro El Toruño**

**Camino Tiro de Pichón, s/n**

**11500 El Puerto de Santa María**

**CÁDIZ**

**Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se admite la solicitud de participación presentada por César Vilas Fernández en la convocatoria 1/2012 de incentivos para la realización de actividades científico técnicas.**

## ANTECEDENTES DE HECHO

**1.-** Por Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4 de 5 de enero de 2008). En el artículo 10 de la citada Orden se incluye, entre las categorías de los incentivos regulados por la misma, los incentivos a actividades científicas y tecnológicas individuales.

**2.-** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 17 de dicha Orden, el 10 de mayo de 2011 se abrió el plazo de presentación de solicitudes para la primera convocatoria de este año, finalizando el mismo a las 18:00 h del día 25 de enero.

**3.-** El 10 de febrero de 2012 tiene entrada en el Registro General de este Organismo escrito presentado por D. César Vilas Fernández en el cual manifiesta que entre los días 23 y 25 de enero intentó presentar su solicitud de participación en la convocatoria 1/2012 de incentivos para la realización de actividades científico técnicas sin que ello fuera posible debido a errores ajenos a su responsabilidad. Manifiesta que contactó en reiteradas ocasiones con el Servicio de Atención al Ciudadano, sin que finalmente se detectara el problema que impedía ultimar el proceso de firma, por lo que pide que se admita a trámite su solicitud de participación.

**4.-** Requerido informe al Servicio de Informática, órgano responsable de la Aplicación a través de la que se tramitan tales incentivos, dicho Servicio responde que consultados los registros existentes constan los siguientes hechos:

- D. César Vilas Fernández tiene una solicitud en estado "borrador" creada el día 23 de enero a las 08:38 h.
- Existen los siguientes registros de intentos de firma por parte del usuario del día 25 de enero:
  - 13:51
  - 16:25
  - 16:43



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación:5mc0Z91krOckj2SF7Z6SVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	21/09/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	5mc0Z91krOckj2SF7Z6SVQ==	PÁGINA	1/3
				
5mc0Z91krOckj2SF7Z6SVQ==				

- 16:47
- 16:49
- 16:59
- 17:04
- 17:19
- 17:38
- 17:39
- 17:40
- 17:44

- No se tiene constancia de problemas en la aplicación ni con respecto a la autenticación, ni en lo referente a la firma electrónica durante el plazo de presentación de solicitudes, pero una configuración no óptima del equipo puede impedir el proceso de finalización de firma sin que los errores se reflejen en los históricos del aplicativo al no tratarse de un problema directo del mismo.

**5.-** Consultado el Servicio de Atención al Ciudadano, el mismo informa de la existencia de una llamada de considerable duración realizada el día 25 de enero por D. César Vilas Fernández, en la que manifiesta la imposibilidad de ultimar el proceso de firma. Según los datos registrados, los técnicos informáticos de dicho Servicio realizaron múltiples cambios en la configuración, comprobaciones sobre las aplicaciones y versiones de las mismas e incluso cambios de equipo, sin que finalmente fuera posible firmar, no pudiendo concretar dónde estaba el impedimento para ello.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La disposición final primera de la Orden de 11 de diciembre de 2007 faculta al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para dictar las resoluciones necesarias para su aplicación y cumplimiento.

**SEGUNDO.-** Si bien el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 de 26 de junio, habilita a las Administraciones Públicas para que reglamentariamente establezcan la obligatoriedad de comunicarse con ellas utilizando sólo medios electrónicos, esta habilitación, como el resto de esta norma debe estar presidida en su aplicación tanto por los fines para los que fue elaborada, como por los principios generales que la informan, enumerados en sus artículo 3 y 4. En este marco normativo, y a la vista de los registros obrantes en la aplicación informática y de las incidencias registradas en el Servicio de Atención al Ciudadano se puede decir que los intentos de tramitación de su solicitud por D. César Vilas Fernández son de tal entidad que la no admisión a trámite de la misma supondría una vulneración clara de tales fines y principios, produciendo justamente el efecto inverso al perseguido por los mismos.

A la vista de lo anterior, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas en dicha norma reguladora de concesión



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación:5mc0Z91krOcKj2SF7Z6SVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	21/09/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	5mc0Z91krOcKj2SF7Z6SVQ==	PÁGINA	2/3
				
5mc0Z91krOcKj2SF7Z6SVQ==				

**RESUELVE:**

Admitir a trámite la solicitud de participación presentada por D. César Vilas Fernández en la convocatoria 1/2012 de incentivos para la realización de actividades científico técnicas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10,14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación:5mc0Z91krOcKj2SF7Z6SVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	21/09/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	5mc0Z91krOcKj2SF7Z6SVQ==	PÁGINA	3/3
 5mc0Z91krOcKj2SF7Z6SVQ==				